



Expediente: **056070420642**
 Radicado: **AU-00079-2026**
 Sede: **SANTUARIO**
 Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
 Tipo Documental: **AUTOS**
 Fecha: **09/01/2026** Hora: **11:55:29** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE,**
en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°131-0732 del 13 de septiembre de 2016, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** al **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, con Nit 890.983.674-0, para la Planta de tratamiento y disposición final de las Aguas residuales provenientes de las viviendas localizadas en el sector La Tolda, vereda Tabacal, del municipio de El Retiro. PTAR Toldas.

Que por medio de escrito con Radicado N° CE-00206-2026 del 06 de enero de 2026, (correo electrónico 17 de diciembre de 2025) el **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, con Nit 890.983.674, representado legalmente por el señor Alcalde **SANTIAGO MONTOYA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.405.850, otorgado mediante Resolución N°131-0732 del 13 de septiembre de 2016, para la planta de tratamiento y disposición final de las aguas residuales provenientes de las viviendas localizadas en el sector La Tolda, vereda Tabacal, del municipio de El Retiro. PTAR Toldas.

Que la solicitud de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2. y 2.2.3.3.5.10 y artículo 70 de la Ley 99 de 1993, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS, otorgado mediante Resolución N°131-0732 del 13 de septiembre de 2016, solicitado por el **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, con Nit 890.983.674, representado legalmente por el señor Alcalde **SANTIAGO MONTOYA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.405.850, para la planta de tratamiento y disposición final de las aguas residuales provenientes de las viviendas localizadas en el sector La Tolda, vereda Tabacal, del municipio de El Retiro. PTAR Toldas.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-00206-2025 del 06 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N°. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023, o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ YouTube cornare

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

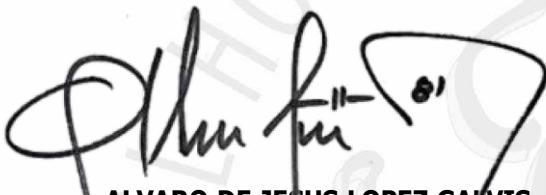
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES**

Proyectó: Abogado / V Peña / . Fecha: 07/01/2026 ~ Grupo Recurso Hídrico

Proceso: Trámite Ambiental

Expediente: 056070420642

Asunto: renovación permiso de vertimientos

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS
Fecha firma: 09/01/2026
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: cfcf4560-4f0c-4ec2-bf88-6e555bb5d76d



CONFORME A LA LEY
CORPORACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
CORPORACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE